



RESOLUCION No. 00532-AD-79

Lima, 31 de Julio de 1979

Vistos los recibos sin número, total ciento veinte, emitidos por la Empresa de Saneamiento de Lima "ESAL" por el consumo de agua en 1978 de los suministros de código números : 040483, 040512, 107516, 115789, 222634, 251269, 286217, 297192, 035523 y 034910 por los montos, en cada caso de Enero a Diciembre, de: S/.132,256.00 , S/.222,898.00, S/.435,430.00, S/.138,180.00, S/. - 177,493.00, S/.133,412.00, S/.2,509.00, S/.1,001.00, S/.986,344.00, S/.520,643.00, respectivamente.

CONSIDERANDO:

Que, ha sido verificado la conformidad del servicio a que se refieren los - indicados recibos como consta en los informes N^os. 083-UM-79 y 089-UM-79 de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento del INRED;

Que, al tratarse de adeudos pertenecientes al ejercicio Presupuestal 1978 , es necesario regularizar dichos pagos por la vía de Créditos Devengados;

Estando a lo opinado por la Oficina Central de Administración y a la conformidad de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1^o.- RECONOCER, como Crédito Devengados el adeudo del INRED a la Empresa de Saneamiento de Lima por el consumo de agua indicado.

Artículo 2^o.- AUTORIZAR, a la Unidad Financiera para que abone a la Empresa de Saneamiento de Lima la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS - CINCUENTA MIL CIENTO SESENTISEIS.00/100 SOLES ORO (S/.2'750,166.00) por los adeudos materia de la presente Resolución.

Artículo 3^o.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 03.27 del Programa - 1063, Sub-Programa 1063.5, Actividad 1063.5.01 del Presupuesto del INRED para 1979.

Regístrese y comuníquese.,

VAH/gcc.



Miguel Velarde Segura
Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA
JEFE (a i)

